CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2.007 REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 81 DEL DECRETO 1510 de 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Que la escogencia de SAIR RODOLFO CERRA PATERNINA, también mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Corozal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.528.107 expedida en Sincelejo (Sucre), se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, relacionada con la realización del objeto del contrato y que la adjudicación se hace en atención al literal H del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se suscribe en Corozal, Sucre a los Once (11) días del mes de Abril del 2024.

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica y de Asuntos contractuales

PROYECTÓ.- CARMEN ROMERO CASTRO / ASEORA EXTERNA ASUNTOS CONTRACTULAES.